



Resolución de Consejo Directivo **511 / 2025 - SAL -UNSa**
EXPTE N° 422/25 - Autorizar el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la cátedra "ÉTICA BIOMÉDICA" de la carrera de Medicina.
De: Salud - Dpto. Docencia



Salta,
18/09/2025

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. Silvia CORREA solicita el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la cátedra "ÉTICA BIOMÉDICA" de la carrera de Medicina de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución CS. N° 301/91 y modificatorias.

Que el Departamento de Salud Pública propone los miembros de la Comisión Asesora.

Que obra informe de la Dirección de Posgrado y Carrera Docente.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" en su Despacho N° 238/25 aconseja autorizar el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la cátedra "ÉTICA BIOMÉDICA" de la carrera de Medicina de esta Facultad y designa a la Comisión Asesora.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/25 del 09/09/25)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la cátedra "ÉTICA BIOMÉDICA" de la carrera de Medicina de esta Facultad.



Resolución de Consejo Directivo **511 / 2025 - SAL -UNSa**
EXPTE N° 422/25 - Autorizar el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la cátedra "ÉTICA BIOMÉDICA" de la carrera de Medicina.
De: Salud - Dpto. Docencia



Salta,
18/09/2025

ARTÍCULO 2º.- Determinar que los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta – Fac. de Ciencias de la Salud y Universidad Nacional de Tucumán - Sede Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieran obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTÍCULO 3º.- Fijar los períodos a los que se ajustará el presente llamado:

- Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 22 al 26 de septiembre de 2025.
- Inscripción: 29 de septiembre al 03 de octubre de 2025.
- Publicación de Inscriptos: 06 y 07 de octubre de 2025.
- Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 08 de octubre de 2025.
- Período de Adscripción: A partir de su notificación y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, por formulario web, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 11:00 a 16:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán:



Resolución de Consejo Directivo **511 / 2025 - SAL -UNSa**
EXPTE N° 422/25 - Autorizar el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la cátedra "ÉTICA BIOMÉDICA" de la carrera de Medicina.

De: Salud - Dpto. Docencia



Salta,
18/09/2025

- Completar la solicitud de inscripción
- Adjuntar el Estado Curricular actualizado.
- Adjuntar el Curriculum vitae y
- Subir escaneada del original la documentación probatoria. Luego presentar en la Dirección General Administrativa Académica el cv, los originales y copia de la documentación enviada, en el horario de 11:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hasta el 03 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Silvia CORREA

JTP. Noemí DABALOS

JTP. Solange RÍOS

MIEMBRO SUPLENTE

JTP. Viviana MOLINA

JTP. Adrián EDELCOPP

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en Boletín Oficial y hágase saber a: Comisión Asesora y siga a Dirección Administrativa General Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

vr.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa